EL ARGOS DE BUENOS AIRES.

NUM. 35----SABADO 18-----MAYO-----1822-----TOM. 1°.

Relacion de los buques de alta mar que han entrado y salido en este puerto desde el dia 3 hasta hoy dia de la fecha.

ENTRADOS.

DIA 3——BERGANTIN inglés *Trances*, de Gibraltar, saliò el 23 de Febrero, con arribada à Montevideo de donde salió el 28 del próximo pasado, su capitan D. Jaime Brockinton, cargamento general consignado á los SS. Bertram, Amstrong y C.ª

DIA 8——BERGANTIN nacional *Despacho*, de Montevideo, saliò el 3 del corriente, su capitan D. Francisco Coll, cargamento yerba, tabaco y otros efectos, consignado à los SS. Estuard, Maccall y C.ª

DIA 12——GOLETA nacional *Correo Despacho*, de Montevideo, salió el 6 del corriente, su capitan D. Daniel Campbell.

DIA ID——GOLETA portuguesa *Sta. Rosa*, de Montevideo, saliò el 6 del corriente, su capitan D. Domingo Martinez, con 140 tercios yerba consignada á D. Custodio José Moreira.

DIA 13——BALANDRA nacional *Natividad*, de Montevideo, saliò el 8 del corriente su patron Angel Gerònimo, cargamento yerba y cabos de Embé consignada à la òrden.

EN ID——ZUMACA portuguesa *Ligera*, de Montevideo, saliò el 11, su capitan D. Bernardino José Lorenzo, cargamento yerba, tabaco y otros efectos consignada à D. Francisco Acosta Pereira.

EN ID——BERGANTIN inglés *Naytangale*, de Valparaiso, saliò el 15 de Enero, con arribada à Montevideo de donde saliò el 11 del corriente, su capitan Mr. Arch Shannon, cargamento general consignado à D. Diego Robinett.

Salidas.

DIA 4——BERGANTIN inglés *Union*, su capitan D. David Touler, para Montevideo, en lastre despachado por los SS. Teyleur, Carturight y C.ª

EN ID——ZUMACA nacional *Carmen*, su capitan D. Juan Martinez, con varios efectos del pais, por D. Angel Villegas.

DIA 6——FRAGATA francesa *Eliza*, su capitan D. Henrique Lagari, para el Rio Janeiro con 2747 quintales carne salada, 35000 pesos en plata acuñada, 1400 onzas en oro, 17 barras de plata, por D. Domingo Gallino.

EN ID——BERGANTIN sardo *Amor Constante*, su capitan D Marcos Paliano, con destino à Marsella con varios efectos del pais y 16400 pesos en plata por D. Domingo Gallino.

EN ID——LANCHA nacional *San Josè y Animas*, su capitan D. Tomas Gomez, con destino à Montevideo con varios efectos del pais, por D. Francisco Trelles.

EN ID——BERGANTIN inglès *Antelope*, su capitan Piter Shenff, con destino à Londres, con 3485 pesos en plata, 91 onza en oro, 1043 marcos plata en barras, 40 onzas en id, 446 marcos plata de chafalonia y otros efectos del pais.

DIA 9——BERGANTIN americano *El Americano*, su capitan D. Juan Hillard, con destino à Sto. Tomas con 2658 quintales carne salada, 180 onzas en oro, 1 cajon pieles de Cisne, por los SS. Estuard Maccall y C.ª

DIA 11——BERGANTIN inglés *Asia*, su capitan Mr. Henrique Harrison, para Patagones con varios efectos del pais, por los SS. Teyleur Carturight y C.ª

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1822.

Juan Bautista Azopardo.

SE DESEA COMPRAR un criado y una criada, ambos jóvenes y solteros—En la vereda ancha tienda de Ochagavia darán razon del comprador.

NOTICIAS DE AFUERA.

SEVILLA, 7 DE ENERO—Carta particular. A pesar de las noticias que tenemos de las tropas enviadas para sometemos á la arbitrariedad del ministerio, no hemos dejado de celebrar, el primero de este mes, con una pompa extraordinaria, el segundo aniversario del renacimiento de la constitucion española proclamada por el héroe de la nacion, D. Rafael Riego. Por la mañana la milicia prestó nuevo juramento de fidelidad á sus banderas; despues del oficio divino el canónigo *Maria del Castillo*, orador célebre, pronunció un discurso análogo á la circunstancia; el busto de *Riego* fue paseado por todas las calles, seguido de una muchedumbre inmensa; por la tarde los edificios públicos, y las casas de los ciudadanos fueron iluminadas.

Antes de hayer se recibió de Cádiz la noticia de que el general Jauregui habia dirigido una representacion enérgica á la diputacion permanente de las cortes. El pasage siguiente, que se encuentra en ella, circuló luego:

,, El que hace esta representacion pide á las cortes que no permitan que se obre hostilmente contra la provincia de Sevilla: si el ministerio cae, ella entrará de por si en su deber; si el no cae, Cádiz volará á su defensa, mas contra la voluntad del exponente, que no basta á impedir este movimiento. Como podria abandonarse una ciudad, que se ha sacrificado por su causa (la de Cádiz), y que, si ha errado, no ha hecho mas que imitar sus extravios? Ayer la idea sola que Sevilla podia ser abandonada á su suerte casi ha sumerjido á Cádiz en un abismo de males, y en la exaltacion del afecto que se profesa á los habitantes de Sevilla, y la parte que se toma en su suerte futura, *la moderacion* ha sido llamada *trahicion y villania*."

El entusiasmo que ha producido esta representacion y que fue en seguida reimpresa, no puede pintarse. Todos se abrazaban exclamando: amistad y union eterna á los habitantes de Cádiz; ellos y nosotros somos invencibles. El delirio llegó al extremo de hacer repicar las campanas desde las tres de la tarde hasta muy entrada la noche. Este entusiasmo de los andaluces puede producir consecuencias que no se preveen, si el rei no ataja el curso de nuestros males despidiendo á sus ministros.

Un pobre silletero de las cercanias de Boom (Paises Bajos) habiendo sido hospedado en casa de un propietario de tierras, se puso á dormir en la granja, cuando un ruido que oyó le causó un ataque de epilepsis, de cuyas resultas quedó sin movimiento. El propietario, encontrándolo en este estado al otro dia, envia en busca de un profesor, para que declare muerto al pobre silletero. Se procede á los funerales; se dispone un ataud, y el cura es avisado. Este esperaba la hora de la fatal ceremonia, cuando el silletero vuelto en sí, se levanta y vá á sentarse junto al fuego. Los circunstantes se llenan de espanto: el cura lo exórciza, y dice es un *aparecido*; el silletero lo niega, el cura insiste; se trata de aclarar el suceso, y el eclesiástico no dá muestras de desengañarse, sino despues de haberle asegurado que nunca se han

visto espíritus en el canton. (Bordeaux 1°. de Enero de 1822. El indicador.)

Los diarios americanos anuncian que se han hecho en el congreso varias proposiciones para modificar la constitucion federal. La primera modificacion consistiria en elegir los miembros del congreso por distritos; la otra reearia sobre el método de eleccion del presidente y vicepresidente. Estas proposiciones han sido impresas de órden del congreso.

La Gaceta de Augsbourg refiere, que el famoso Churchild—Baja, que ha sido batido cerca de las Termopilas, habia ofrecido sumas considerables por el rescate de sus mugeres, que han caido en poder de los griegos en Tripolisza, y que despues de la negativa de Demetrio Ipsilanti de acceder á esta oferta, no se sabia de la suerte de Churchild. (El indicador de Enero.)

PANAMÁ—*Tratados de este gobierno con los comandantes de las fragatas Prueba y Venganza.*

El Sr. José de Fabrega, coronel de los ejércitos de la República de Colombia, gefe superior político y militar del Istmo Independiente de Panamá, D. José de Villegas, capitan de navio y comandante de la division de las dos fragatas Prueba y Venganza de la marina española, que se hallan surtas y ancladas en la isla de Taboga, D. Joaquin de Soroa, capitan de fragata y comandante de la nombrada Venganza, reunidos en casa del Sr. gefe superior, dijeron: que deseando evitar los males que debian causarse de un rompimiento de hostilidades inutil, y de ningun objeto, han convenido en los pactos siguientes.

1.° El dicho Sr. comandante D. José Villegas de las fragatas Prueba y Venganza se obliga por sí, sus oficiales y tropas de su mando, á no hostilizar directa, ni indirectamente parte alguna del territorio de Colombia comprendido desde el puerto de Tumbes hasta el extremo de este Istmo, é igualmente se compromete á ello D. Joaquin Soroa.

2.° En caso que llegue á este puerto ó se encontrase en algun otro punto de mar ó tierra aunque sea de los no comprehendidos en el art. anterior con el capitan general de los ejércitos españoles D. Juan de la Cruz Mourgeon, su segundo ó cualquier gefe de la expedicion de operaciones contra los puertos de la República de Colombia, se obligaron igualmente á no prestarle auxilio alguno ni proteccion directa ni indirecta que tenga tendencia hacia la seguridad, y tranquilidad de este territorio; por lo que en este caso se resistirán, y seguirán su rumbo hácia el Rio Janeyro, ú otro puerto neutral.

3.° Durante su permanencia en el surgidero de la isla de Taboga, donde deberán exîstir hasta dar la vela á su destino, no habrá comunicacion con esta plaza de la oficialidad y marineria sino por medio de un solo bote con los SS. comandantes ú oficial comisionado y la previa tripulacion, y su patron, presentándose al gobierno inmediatamente que llegue al puerto, y dando aviso de su salida; encargándose los SS. oficiales de la conducta de la marineria en tierra, y sugeta esta en sus excesos á la autoridad del gobierno.

4.° El gobierno se constituye garante de la seguridad de las fragatas mientras estén surgidas en el puerto, para que ni sean insultadas por buque alguno de la República de Colombia, ó de otra nacion aliada, oficiando con sus comandantes para el cumplimiento y rigurosa observancia de lo pactado; y á que está comprometido el honor de nuestro pabellon, y no deberá dar la vela en persecucion hasta pasadas las veinte y cuatro horas de estilo y ordenanza. Lo convenido, firmándose dos de un tenor por ante mi el infrascripto escribano, se cangeará por las partes contratantes. Panamá, 4 de Diciembre de 1821.—*José Fabrega.—José de Villegas.—Joaquin de Soroa.—Manuel Aizpurea,* Escribano público.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MONTEVIDEO.—Llegan á nuestras manos constantemente artículos manuscritos de aquella plaza: en ellos se detalla menudamente el estado de opresion de sus vecinos: la corrupcion de sus mandones intrusos: y reclama porque el Argos no desampare el artículo Montevideo que es el único freno que reprime en parte los procederes del tirano, y del privado, y el que disminuye las congojas de los buenos, elevando sus esperanzas. Estas peticiones nos lisonjean, y alimentan tambien nuestros deseos. Nosotros las satisfaremos en cuanto nos lo permitan los limites que nos hemos prefijado para hacer variado este periódico; y ¡ojala que cada palabra nuestra fuese un tiro de pistola!

El Argos ha dicho bien, dice un artículo, que el estado Cisplatino es propiedad de cuatro hombres, un tirano y tres esclavos. Desde la estancia de Zamora hasta el que muere sin testar, todo es de los cuatro. La judicatura se ha elevado al rango de ladronera, y el foco está en la cámara donde no hay mas profesor del derecho que el presidente Herrera con 9000 pesos anuales: los conjueces solo tienen de abogados lo que les toca por su *parentesco* con el presidente; pero tambien optan á los gajes que exceden infinitamente á los sueldos. Hay el proyecto de mandar á la campaña dos jueces al arreglo y venta de los terrenos: esta será la última mano al sacrificio total de los campesinos orientales.

Otro artículo dice entre varios pormenores—La Junta que se llama de *Hacienda*, pudiendo mas bien denominarse de *ruinas*, fue la que parió el envio de *Obes* directamente al Janeiro, pero afectando que era mandado á Lisboa: el objeto no ha sido otro que el solicitar la incorporacion al Príncipe, de donde provino que el Pacífico dejase de contener artículos hostiles contra el partido preponderante del Janeiro. *Obes* por esta comision tiene 15 mil pesos, ó una onza diaria, sin incluir 125 pesos mensuales que el Gobierno pasa á la familia: así paga Montevideo sus culpas, y sus grandisimas culpas....así paga el crimen de haberlos admitido.

Sigue la misma Carta—El Príncipe Regente ha aprobado la agregacion. A *Obes* lo ha hecho su consejero en premio, y por medio de este, el Baron se esfuerza á que le dejen en Montevideo, porque independientemente de los 25 mil que goza por solo hacer gestos y figuras como los monos; el Baron es hombre *pacífico* y los tumultos ó *tormentas* de las cortes lejos de agradarle, le deciden mas bien á preferir el título de *egoista*: en consecuencia de esta idea él activa la salida del Coronel *Claudino* para Matogroso donde ha sido nombrado Capitan General ó Gobernador, á fin de despedazar la imprenta que este otro imbecil sostiene, para que no se releven sus ideas y coaliciones diabólicas.

Su hermano el *Teniente Rey* y *Franchini* están promovidos, y no quieren salir porque tambien participan de la *rebusca*. La libertad de imprenta ni aun la dejan pronunciar. Despues de lo que aconteció al *Pacífico* con el Coronel de Santa Teresa, un pobre portugues ofreció escribir un periódico mensual con el título del *Expositor Cisplatino*: salió de facto el primer número, y el mismo dia fue conducido el Editor á un calabozo: él ha sido juzgado, no por leyes de libertad de imprenta, sino por las leyes que se aplican á los que roban ó á los que matan; y feliz ó infelizmente para el Editor, el Presidente del Tribunal de Justicia es mui flojo, que sino ya hubiera marchado al Janeiro cargado de grillos y cadenas—El Presidente ha temido sin duda que el *Expositor* en campo abierto *Expusiese* lo que no debe convenir á los intrusos que se *exponga*.

SAN JUAN—Por varios documentos, que hemos recibido de San Juan, aparece que las autoridades de este distrito se hallaban en conflicto desde el *cabildo abierto*, habido en 6 de Enero último, en que el gobernador D.

José Antonio Sanchez fue acusado de haber admitido por sí solo á la Junta electoral su renuncia, y haber ordenado á la municipalidad la recepcion de los capitulares á quienes se habia admitido renuncia, con otros hechos de igual naturaleza que se pusieron á la consideracion del pueblo, como atentados contra la seguridad individual; por cuyas consideraciones sancionó el cese de dicho gobernador D. José Antonio Sanchez en el mando que le tenia confiado, resultando electo por universal aclamacion D. José Maria Perez Urdininea, quien lo admitió á condicion de que luego que avisase al pueblo de su cese, deberia este proceder al nombramiento de sucesor.

RENUNCIA DEL GOBERNADOR.

Altamente honrado por el pueblo soberano de San Juan, con el mando del gobierno político y militar, mi admision y permanencia en su administracion, no debió durar mas tiempo, segun lo indiqué por oficio, que el necesario para poner término á diferencias peligrosas que podian recaudar en la desgracia del pais.—Este caso ha llegado ya.—La provincia goza en el dia de una perfecta tranquilidad, y no se consagra á otro objeto que al de constituirse bajo un sistema justo, protectivo y liberal. Yo habria deseado ciertamente coadyuvar á tan laudable designio, y durante mi administracion hubiera hecho algunos adelantamientos en beneficio del pais, pero mis escasos conocimientos en el arduo y dificil arte de gobernar, me han privado esta dulce satisfaccion, quedándome la única de haber obrado siempre de buena fé en cuanto he podido, y consultado el acierto en todas mis deliberaciones.

Uniendo estas razones tan poderosas al sagrado y antiguo compromiso que tengo de incorporarme al ejército libertador del Perú, he deliberado seriamente resignar en manos de V. S. H. el gobierno de la provincia.—Dígnese pues Vuestra Honorabilidad admitir esta renuncia y dejacion que hago de él, sin mas calidad que el que tenga á bien dispensar los defectos en que habré incurrido por mi mucha ineptitud.

Dios guarde á V. S. H. muchos años. San Juan y Marzo 22 de 1822.—*José Maria Perez de Urdininea.*

Contestacion de la Honorable Junta de Representantes.

Aunque es indudable que por el infatigable zelo de V. S. la provincia goza en el dia de bastante tranquilidad, tambien es cierto, que no estando aun sancionada la constitucion, y establecidos los tribunales que han de regirla, la variacion en la administracion pública puede influir en algun trastorno, que inutilise el trabajo de tanto tiempo, y haga infructuosas las tareas de las actuales magistraturas sobre la consolidacion del órden.—Tan poderosas razones, y la dificultad de encontrarse un individuo, que reuna las distinguidas calidades que caracterizan al benemérito jefe de San Juan, han obligado á la H. J. á diferir su resolucion sobre la renuncia del mando que hace V. S. en nota de ayer, hasta la primera sesion, que ha de celebrarse pasados los dias de la próxima Pascua, dando lugar con esta medida á reflexionar detenidamente sobre un asunto del mayor interes, y trascendencia.—Tengo la satisfaccion de transmitir por ahora al conocimiento de V. S. esta deliberacion soberana en contesto de su citada nota.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones, S. Juan y Marzo 28 de 1822.—*Joaquin Godoy*, presidente.—*Francisco Oscaris*, secretario.—Sr. gobernador intendente y general de la provincia de San Juan.

La H. J. ha tomado en consideracion el oficio de V. S., fecha 10 del presente, por el que reitera su renuncia; y en su resolucion ha dispuesto dirigir á V. S. una diputacion de los tres vocales que componen la mesa, por cuyo conducto cree expresar á V. S. sus sentimientos: al efecto espera se sirva determinar la hora cómoda para la entrevista.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones, Abril 12 de 1822.—*Pedro Carril*, presidente.—*José Oro*, vice.—*Juan de Echegaria*, pro-secretario.—Sr. gobernador intendente y general de las armas de San Juan.

La H. J. ha aceptado gustosamente la proposicion de V. S. de los veinte dias de demora en su viaje, los mismos en que se propone redoblar sus tareas á fin de concluir la sancion de la constitucion; lo que servirá á V. S. de inteligencia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de sesiones, Abril 12 de 1822.—*Pedro Carril*, presidente.—*Juan de Echegaria*, pro-secretario.—Sr. gobernador intendente y general de la provincia de San Juan.

TUCUMAN.— *D. Bernavé Araoz* se mantenia en su hacienda de campo con fuerza reunida, y D. *Diego* dentro de la ciudad con la que capitanea. Quedaban en elecciones de Gobernador propietario, y agregan los que escriben, que el pueblo no votaba con libertad á causa de la posicion armada de aquellos campeones. El Sr. *Sabaleta* insistia en rechazar el gobierno á que le llamaba la imparcialidad. Un artículo de carta dice: "al fin vendremos á parar en que D. *Bernavé* ó D. *Diego*, despues de descalabrarse y descalabrar á otros muchos, corran á Buenos Ayres á unirse con los destronados; y es de esperar que ese Gobierno los consolide en la deuda nacional.—" Buenos Ayres, continúa, es el espejo en que se mirán estas provincias; pero yo noto que hace año y medio que necesariamente debe haberse puesto el cristal para balizas, y el azogue, que es lo que vemos por aqui, para S. José de Flores (1) ¡Quien sabe si cuando se dé vuelta el espejo se les antoje á mis paisanos cegarse del todo: al menos ya un ojo han perdido en sus locuras."—A nosotros en efecto nos lastima esta situacion; pero ya nos creemos incapaces de sacar partido por la pluma, habiendose remitido la cuestion decisivamente á las cazoletas de los fusiles. Asi, dejaremos de insistir en nuestras pláticas clamorosas.

BUENOS-AYRES.

Sesion del 13 de Mayo por la noche.

Esta se abrió con 34 representantes, y con la asistencia de los tres ministros de *gobierno*, *guerra y hacienda.*—Se leyó una representacion del presbítero D. Antonio Romero, pidiendo se declarase si el religioso Fray Francisco Castañeda estaba comprendido ó no en la *ley de olvido*; y se difirió su discusion.—El gobierno dió razon de los motivos porque habia mandado repetir el nombramiento de representante en el Domingo venidero.

El *Sr. presidente* anunció en discusion el art. 1.° de la ley militar; y entonces el Sr. *ministro de la guerra* subió á la tribuna y presentó un pliego, que abierto y leido contenia la minuta de decreto en que se establece la milicia de infanteria, artilleria, y caballeria provincial y urbana que debe tener la provincia de Buenos Aires; y un resumen de los oficiales de los cuerpos del ejército—á saber.

De Artilleria	21.
Infanteria	42.
Caballeria	68.
Resumen	131.

Los Sres. *Somellera* por el artículo, y *Castex y Gallardo* en contra, hicieron largas y detenidas observaciones, fijandose principalmente á exâminar, el 1.°: si los bienes

(1) Si el azogue para Flores significa, que Buenos Ayres manda á las provincias las *convulsiones*, que es uno de los efectos que produce este metal introducido en el cuerpo, el concepto es injustísimo.

que el sistema propuesto prometia eran ó no mayores á los males que se habian alegado y continuaba alegándose por la oposicion: y los segundos, á demostrar que no habia porque alterar la práctica que se habia seguido hasta el presente y que no habia sido necesario otra para sacar á Buenos Aires de sus grandes conflictos antes y despues de la revolucion; el Sr. Gallardo dió por razon capital, el que el código militar actualmente observado no era propio para un sistema que conducia al ejército hombres de honor, por la misma razon que él estaba montado para regir hombres sin carácter, sin patria y sin crédito, como los vagos ó mal entretenidos.

El Sr. Presidente llamó á cuarto intermedio despues de haber concluido su peroracion el Sr. Gallardo. En la segunda hora subió á la tribuna y dijo

El Sr. ministro de gobierno—Bien facil sería, SS., abundar en el sosten del artículo sujeto á discusion; mas lo creo innecesario porque bien apesar mio debo recordar el principio de que, no es tan asequible el vencer la voluntad como ilustrar la razon. Desde luego por los oradores opuestos al artículo, lo único que veo son temores; y en verdad cuando se empieza á temer no hay fin, ni tampoco razon; y mucho mas cuando los temores provienen de aquellas impresiones que causan los misterios de la urna fatal de la suerte, que parece haber tenido al presente toda la influencia que la de Pandora. Es tan puramente temor, lo único que ha influido en la oposicion, que la sola objecion que tiene alguna apariencia de real, es la de que se abrirá marjen á una emigracion: mas creo hacer injusticia á los mismos Señores que la han alegado el atribuirles el convencimiento de que ella, sea sólida, porque para suponerlo era indispensable convenir en que en nuestro siglo vendria á reproducirse el amor á la *Tebaida*. El ministro tiene el derecho de lisonjearse de haber llenado su deber presentando lo mejor: él deja á la sala de representantes la responsabilidad moral que le resulta en no adoptar el artículo, porque es preciso que los Sres. representantes se convenzan, que entre todos sus deberes se distingue notablemente el de no subordinarse á la opinion popular, sino el ilustrarla y dirijirla. Aqui podia dar el ministro por concluidas sus funciones; pero constante en el progreso del bien y civilizacion del pais, despues de haber presentado lo mejor, para evitar el mal que debe resultar de no adoptarlo, propondrá en la sesion próxima el nuevo medio que resta para prevenir tal mal, sancionando lo que lo es menos: es decir, *un proyecto para proveer al ejército por medio de contingentes que sean designados por jurados.*

Estando la mayoria de la sala decidida en oposicion á la propuesta del *sorteo*, adhirió facilmente á que se reservase y esperase el proyecto enunciado.

En seguida se sancionaron los siguientes articulos habiendo sufrido cortas variaciones.

2°.

A todo ciudadano de la Provincia se le admitirá alistarse voluntariamente en el ejército, probando tener 18 *años de edad, y que goza de sus derechos civiles.*

3°.

Queda á disposicion del Gobierno admitir ó no á los individuos que no sean oriundos de América.

4°.

Ninguno será admitido en el ejército que la ley castige con pena infamante.

ACADEMIA DE MEDICINA.—La Academia ha propuesto el premio de 8 de Julio á quien desenvuelva mejor el siguiente

PROGRAMA.

¿Que causas producen en nuestro pais la Angina gangrenosa; y cual sea su mejor método curativo?

Diseño para la medalla.

En el frente llevará la representacion del globo terrestre sobre que estará colocado y en pie el Apolo medicus, con sus atributos especiales, y adornada su cabeza con los rayos del sol, á cuya influencia revive la naturaleza, y trayendo á si y sosteniendo con la mano izquierda (pues la derecha estará ocupada con el báculo de la serpiente) á la imajen de las ciencias naturales. Abajo y en este mismo lado se leerá la inscripcion siguiente—

—*Alterius sic*

Altera poscit opem res, et conjurat amicé.

Hor.

y al rededor, la Academia de medicina de Buenos-Ayres, fundada en 17 de Abril de 1822.—En su reverso se leerá otra vez—La Academia de medicina—Premio adjudicado—El 8 de Julio de 1822.

Nos ha llegado una interesante y enérgica refutacion contra una Memoria presentada al Ministerio de Madrid por el bien conocido D. *Miguel Cabrera de Nevares*, sobre las América que él no ha visto ni entiende. Esta refutacion apreciable ha sido tambien hecha, é impresa y publicada en Madrid á fines del año pasado por una pluma americana, y por persona que ha servido mucho en nuestra causa y vivido en Buenos Aires largo tiempo. Facil es sacarlo por su relato, aunque ha tenido la modestia de usar del nombre de Luli, ó *Lucio Olaricia*; y es ciertamente mui notable la entereza, libertad, y confianza con que habla en medio de Madrid, defendiendo la reputacion y la causa de los americanos del Sud en un tono verdaderamente noble y varonil, contra las imposturas de *Cabrera de Nevares*. Copiaremos segun tengamos tiempo algunos párrafos de este papel.

„Vean al Señor Cabrera (dice) Ciudadano de Buenos Aires (pues pidió y obtuvo aqui Carta de Ciudadano para ir á tirar en Madrid contra Buenos Aires y la América (1); unido á los inmorales y crueles criollos; véanlo reconociendo sus derechos; véanlo con la obligacion de tomar un fusil contra su amadísima patria poniéndose en las filas de los insurgentes para sostener sus derechos. Esta idea sola manifiesta el caracter del autor del folleto. Al leerlo mis lectores quedarán sorprendidos y dudarán acaso de mi aserto; si les interesa lo comprobaré en poco tiempo.—Na hay, dice, un ciudadano virtuoso, en la América insurreccionada, quien arrebate la admiracion del mundo, como se presentaron en la del Norte de América un Washington, un Franklin, un Adams: no hay, añado yo, en la Europa tres hombres como estos. Pero internándonos en el exâmen de estos hombres singulares, pregunto: ¿por qué los hubo en la América Inglesa? Es facil la respuesta: Por el gobierno ilustrado que tuvieron; por sus buenas costumbres y educacion pública; porque tenian en fin buenos modelos que imitar—El Señor Cabrera no ha hecho otra cosa que escupir al cielo para que le caiga la saliva en el rostro; y por consiguiente si son malos, malísimos los Americanos, será porque han sido malos, malísimos sus Padres.“

M. Belmar, procedente de Francia, acaba de desembarcarse en esta ciudad, y trae consigo trece labradores con el objeto de establecerce en nuestros campos. Es natural esperar que una empresa tan favorable á la industria rural del pais llame la atencion del Gobierno, á efecto de darle toda la posible proteccion. Por lo pronto M. Belmar desea arrendar una chacra donde pueda realizar sus proyectos; el que quiera verificar el arrendamiento, dirijase á esta imprenta, donde se le impondrá de la persona que ha de ver sobre el particular.

---

(1) Este y otros chascos nos demuestran la justa circunspeccion con que debe recibirse á los extrangeros que nos vienen diciendo que nos quieren; y la necesidad de que los hombres públicos no dispensen sino una confianza prudente á los que no conocen, pues por una complacencia individual exponen el crédito de su pais y el suyo mismo. En la América del Norte, donde ha habido tanta emigracion, ya han aprendido por experiencia el tono que conviene en este punto.

IMPRENTA DE LOS EXPÓSITOS